I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001759

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4382/2013 y N°100/4284/2013; el Ordinario N°400/780/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/921/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°184 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°Bep-R/20/2013 de la Coordinadora Comunal Programa Barrio en Paz Residencial Cerrillos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1369/2012, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ILUMINEMOS LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL,** de fecha 28 de diciembre de 2012, suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Que, mediante Decreto Exento N°202/476/2013, se modificó el Convenio original, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia del Convenio.

Que, el Proyecto no ha llegado a su fin y es importante que para el Programa Barrio en Paz mantener al mismo profesional incorporado al equipo, por la calidad de su trabajo y los conocimientos que él maneja, tanto del proyecto Iluminemos como del Programa Barrio en Paz.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Iluminemos la Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez"**, que tendrá por objetivos disminuir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante la modificación de características ambientales en un determinado entorno.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Programa Barrio en Paz Residencial.

3. Autorízase la contratación a honorarios de don **Miguel Angel Ñancupil Duarte**, cédula de identidad N°14.140.383-4, como Encargado de la evaluación post intervención del proyecto "Iluminemos la Villa Raúl Silva Henríquez", la construcción y aplicación de los instrumentos, su análisis y el desarrollo de informes y una vez finalizado el proceso de implementación del proyecto, será el responsable de realizar la sistematización del trabajo, dando cuenta de la metodología utilizada, logros y el trabajo realizado, según formatos provenientes desde el Ministerio del Interior, con una remuneración mensual de

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001759

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, y con una vigencia del 15 de julio al 12 de septiembre de 2013.

4. La Dirección Jurídica, elaborará el contrato a honorarios, respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.333.334.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos),

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Barrio en Paz
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA